

Datos Generales

Gaceta N°:	5899
Fecha de la Gaceta:	05/01/1931
Norma:	LEY
Número de Norma:	52
Fecha de la Norma:	09/12/1930
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE MANDA FUNDAR UN REFORMATORIO DE MENORES.
Comentario:	A través de la antedicha Ley, se facultó al Poder Ejecutivo para que procediera a fundar y reglamentar un reformatorio de menores delincuentes y menores abandonados o moralmente descarriados, con el objeto de enmendarlos, fortaleciendo su inteligencia y voluntad y de procurarles conocimiento de utilidad práctica. Esta Ley derogó las disposiciones que le fueran contrarias. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MENOR INFRACTOR, MENORES DE EDAD, FUNDACION, ASAMBLEA NACIONAL, RESPONSABILIDAD PENAL, MENORES DELINCUENTES.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
FUNDACION
LEY
MENOR INFRACTOR
MENORES DE EDAD
MENORES DELINCUENTES
RESPONSABILIDAD PENAL

Referencias

LEY 52						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 52						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	87	01/07/1941	8559	19/06/1941	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 87 de 1 de julio de 1941.
DECRETO	74	09/05/1932	6295	09/05/1932	REGLAMENTADO POR	La presente Ley fue reglamentada por el Decreto número 74 de 9 de mayo de 1932.

Jurisprudencia Constitucional
